

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7016526



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249285

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Esperanza AGUILAR DE RODRIGUEZ RUN: 25.091.930-1
2. Doña Mariangela Bettina MATHEUS GOTERA RUN: 25.062.827-7
3. Doña Sandra Marina MORENO SANCHEZ RUN: 23.031.765-8
4. Don Fabio Nelson PUERTA CASTAÑEDA RUN: 24.724.258-9
5. Doña Carol Jhireth PUERTA GARCIA RUN: 25.196.928-0
6. Doña Gilary Ximena PUERTA GARCIA RUN: 25.196.921-3
7. Doña Laura Isabel CHARRY DRAGO RUN: 25.068.492-4
8. Doña Laura Maria CHARRY DRAGO RUN: 24.224.773-6
9. Doña Maria Alejandra CHARRY DRAGO RUN: 25.068.524-6
10. Doña Clara Estela DRAGO DE CHARRY RUN: 25.068.364-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración